

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º E10

CELEBRADA EL 10 DE MARZO DE 1950



Sesión (extraordinaria) número diez verificada por el Consejo Universitario a las nueve horas y treinta minutos del diez de marzo de mil novecientos cincuenta con asistencia del señor Rector Lic. don Fernando Baudrit, quien preside, de los señores Decanos Ing. González, Prof. Monge, Ing. Baudrit, Prof. Cortés, Prof. Portuguez, Dr. García, Lic. Facio, Lic. González, Ing. Peralta, Lic. Gómez, el representante estudiantil señor Terán y el Secretario Prof. Gómez Solano.-

ARTICULO 01. Fue leída y aprobada el Acta de la sesión anterior.

ARTICULO 02. El señor Rector dió cuenta de reciente viaje a la ciudad de Guatemala y de las actividades que tuvieron lugar con motivo del cambio de las autoridades universitarias .- Hizo entrega al Rector saliente Dr. Martínez Durán, del diploma que esta Universidad le remitió, e hizo invitación al nuevo Rector el Ing. y Lic. Miguel Asturias Quiñones para que visitar nuestro país.-

También informa (el señor Rector) que aprovecho esa oportunidad y su viaje de paso al Salvador invitado por el Dr. Llerena especialmente para discutir en privado sobre el acuerdo del Primer Congreso Centroamericano de Universidades tendiente a revisar los tratados de Washington y encontró el mejor ambiente para llevar a cabo ese propósito.-

De los doscientos dólares que se le entregaron, hubo de gastar cien dólares y ya ha entregado el saldo a la Contaduría.-

El Consejo acuerda tener por rendido el informe del señor Rector, aprobar el gasto y agradecer a las autoridades universitarias de Guatemala y de El Salvador, las atenciones que brindaron al señor Rector en su reciente visita a esos hermanos países.-

ARTICULO 03. También informa el Rector que con motivo del Congreso de Universidades que se verificará en Niza en diciembre próximo, el Consejo Superior Centroamericano había dispuesto que en lo posible las Universidades de Centroamérica trabajaran en conjunto y habiendo sido nombrado coordinador de las diferentes comisiones el Prof. Rolz cree necesario que nuestra Universidad integre una comisión para que dicho coordinador organice el plan de trabajo.- Se acuerda integrar la comisión referida con los señores Lic. González, Prof. Monge, Prof. Gámez, y el Rector que es miembro ex- oficio de todas las comisiones, y hacerlo saber así al Prof. Rolz Bennett.-

ARTICULO 04. A moción del señor Rector se acuerda invitar al Presidente de la República a la sesión inaugural de cursos, y posponer esta sesión para cuando la comisión tenga definitivamente elaborado el programa respectivo.-

ARTICULO 05. Informa el Ing. Peralta que un funcionario del Instituto Geodésico Norteamericano, señor Stanley E Wagner al tener noticia de que el servicio metereológico había sido suprimido se presentó a recoger el acelerógrafo; que él le hizo ver que presentaría el problema al Consejo para evitar en lo posible que ese instrumento dejara de seguir prestando servicio, y sugiere que la Universidad, sin perjuicio de estudiar la posibilidad de atender en conjunto el servicio metereológico, al menos se haga cargo por ahora de mantener en servicio el acelerógrafo.-

El señor Rector informó que él Lic. don Gonzalo Ortiz conversó oportunamente con el señor Ministro de Hacienda quien le manifestó que el servicio metereológico se mantendrá si pasaba el contrato con la Compañía Bananera, pues ya se contaría con fondos para su sostenimiento, y sugiriendo que el Consejo solicite al menos una ayuda económica para ver si puede atender ese servicio. El Consejo dispuso estudiar la forma de mantener el servicio acelerógrafo y hacer la gestión indicada al Ministerio de Economía.

ARTICULO 06. Habiéndose recibido tres ofertas a la licitación para la construcción del pabellón que se ubicará entre la Escuela de Farmacia e Ingeniería, remitida por los señores Jorge Araya, Compañía Constructora Orlich y Masís Ltda. y la Compañía Constructora Costarricense Ltda., se acuerda fijar el martes 14 de los corrientes a las (10) diez horas para hacer su apertura.

ARTICULO 07. El señor Secretario informó que cumpliendo lo dispuesto por el Consejo, había explicado a los jóvenes Fonseca y Obregón, ya que el otro interesado no concurrió a la cita, cuáles eran las razones del Consejo para ordenar el pago de el primer bimestre de matrícula aún en los casos en que había solicitud de exención.-

ARTICULO 08. La Facultad de Cirugía Dental comunica que fue reelecto como Decano en sesión verificada el veintiocho de febrero en curso, el Dr. Ramón García quien obtuvo veintitrés votos por cuatro del Dr. Hernán Bolaños.-

ARTICULO 09. Vista la comunicación de señor Secretario de Facultad de Cirugía Dental donde informa que la referida Facultad resolvió en sentido negativo la solicitud hecha por el estudiante señor Arturo Pérez Mora para que se le permita presentar exámenes extraordinarios en marzo, después de haber perdido su curso por ausencias, se acuerda ratificar lo resuelto por la referida Facultad.

ARTICULO 10. Fue recibida una comunicación de la Secretaría de la Escuela de Ciencias Económicas donde se manifiesta que la Facultad acordó solicitar al Consejo se sirva dar los (alumnos) digo los nombres de los alumnos que irrespetaron la embajada poética española y los testigos que presenciaron esos actos. El señor Terán ofrece dar detalles.

ARTICULO 11. La Facultad de Ciencias Económicas presenta los siguientes asuntos a consideración del Consejo:

1. Se dispone nombrar como Secretario suplente, por el tiempo que dure la ausencia del titular señor Jones, al señor Eugenio Rodríguez y autorizar a la Escuela para que de su partida de gastos generales haga pago de los doscientos colones que debe al citado señor por su trabajo durante el período de vacaciones.

2. La señora Carolina Romero solicita que se le reconozca una certificación que presentó, expedida por la Reverenda Madre del The Convent High Gate Road Lonchés, con el valor de diploma por habersele extraviado su título en una revolución en El Salvador y haber sido destruido durante la guerra mundial el Colegio Londinense donde estudió. Se dispone sugerirle que autentique la referida certificación por medio de la Embajada Inglesa para darle plena validez, o bien que promueva una información ad perpetuum ante los tribunales de El Salvador para comprobar la desaparición de su diploma.

3. Con relación a la solicitud que se expone del pago de matrícula a los oficiales presupuestales de los Ministerios de Estado, se acuerda manifestar a la Facultad que por haber reglas dictadas en cuanto a los casos en que exención proceda, no es posible acceder a lo pedido, al menos por el curso de este año.

4. A instancia del Lic. Facio, se concede permiso por un año al Prof. Sr. Eduardo Yglesias; y se entra a (conceder) digo a conocer las siguientes ternas: Doctrinas Económicas, suplente, Lic. Rodrigo Facio, Lic. Rodrigo Soley, Prof. Rafael A Zúñiga .

Hacienda Pública, propietario: Lic. Rodrigo Soley, Prof. Rafael A Zúñiga, Prof. Fidel Tristán.

Administración Pública, propietario: Fidel Tristán, Mario Jiménez, Rodrigo Facio.
Crédito e Inversiones, propietario: Lic. Mario Jiménez, Prof. Duilio Canossa, Prof. Adonai Ibarra. Se nombra los primeros de cada terna.

5. Como encargado de cátedra de cálculo actuarial se nombra a don Alvaro Vindas y explicando la Facultad que el Prof. Presbítero Francisco Herrera, Profesor de Servicio Social, el primer curso, se encuentra en los Estados Unidos y que para suplirlo durante su ausencia se integra una así: Presbo. Benjamín Núñez.

Sociología Urbana y Sociología Rural, propietario: Presbo. Benjamín Núñez, Lic. Froylán González, Prof. Omar Dengo. Se nombró al Presbítero Núñez.

ARTICULO 12. Se leyó una comunicación del señor Secretario de la Escuela de Derecho en la cual pide pronunciamiento sobre los puntos siguientes:

1) Si es suficiente la presentación de una simple certificación en la cual consta que el interesado "ha practicado los exámenes finales siendo aprobado, y que el título

correspondiente de Bachiller no se ha extendido por tales motivos” para eliminar la exigencia de presentación del título de Bachiller que exige el Estatuto.

2) Si es una obligación de los estudiantes presentarse a la Secretaría de la Escuela para su inscripción en el Registro respectivo, opinión que él sostiene, o si bien el simple pago en el banco, sin anotación en la Secretaría de la Escuela es suficiente para considerarse como alumno debidamente inscrito.

Se acuerda contestar al señor Secretario que el primer caso puede admitir la certificación con la advertencia de que su diploma debe ser presentado tan pronto como sea posible. Y que en el segundo caso, por tratarse de un procedimiento arraigado, por este año tenga como buena esa inscripción, exigiendo eso sí, en el curso de los primeros días, la presentación de los interesados a la Secretaría para regularizar su situación y en el entendido de que para el curso venidero se habrá de detallar claramente la obligación que existe de presentarse con el recibo de pago a la Secretaría para la correspondiente inscripción.

ARTICULO 13. Se dispuso pasar a conocimiento de la Comisión de Reglamentos para su estudio e informe la solicitud de revocatoria con apelación en subsidio que un grupo de profesores de la Facultad de Ciencias plantea contra lo resuelto por el Consejo, en relación con la integración de la Facultad de Ciencias, en sesión del dieciséis de febrero.

ARTICULO 14. A solicitud de la Facultad de Letras y Filosofía, se acuerda publicar un aviso recordando a los estudiantes matriculados de las diversas Escuelas que pueden cursar como alumnos oyentes en otras sin necesidad de pago alguno.

ARTICULO 15. Vista la comunicación de la Facultad de Letras en la cual se pide el acuerdo que pueda girarle al profesor don Abelardo Bonilla su sueldo completo durante el viaje de estudios que realiza a los Estados Unidos, se acuerda girarle la mitad de su sueldo en tal concepto y en el entendido de que no debe exceder de cuatrocientos colones, como ya se ha dispuesto en otras oportunidades.

ARTÍCULO 16. La Facultad de Filosofía y Letras presenta las siguientes ternas para sustituir al profesor Abelardo Bonilla en su cátedra de Literatura Española, año segundo, el Siglo de Oro, durante este año y con el carácter de profesor suplente, la siguiente: León Pacheco, Arturo Agüero, Luis Barahona. Se nombra al profesor Pacheco.

Introducción al estudio de las Ciencias: José Fabio Garnier, Teodoro Olarte, Charles Borel, se nombró al Prof. Garnier.

ARTICULO 17. La Facultad de Letras y Filosofía pide revisión del acuerdo que denegó la ampliación de los cursos de Filosofía para el (II) segundo año en tres horas semanales indicando que los alumnos han solicitado en memorial, esa ampliación. Se dispone pasar de previo esa solicitud a conocimiento de la Comisión de Presupuesto para su estudio e informe.

ARTICULO 18. Se pasa a estudio de la Facultad de Ciencias recibiendo los documentos el Decano Ing. González, la solicitud de reconocimiento de título que hace la señorita María del Carmen Benavides Bachelor of Science de la Universidad de Kentucky.

Terminó la sesión a las doce horas y treinta minutos

Nota: folio cuatrocientos cincuenta y tres línea primera: no se lea lo que se encuentra entre paréntesis y dice “-bérsele extraviado un título.”

Fernando Baudrit Solera
Rector

Uladislao Gámez Solano
Secretario

NOTA: *Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 5, folio 450, la cual se encuentra en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.*